



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Secretaría General

Oficina de Integridad y Transparencia

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DIRECTIVA N° 007-2023-PROINVERSIÓN

METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS Y DE CORRUPCIÓN

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Elaborado por	Lisbeth Karina Wong Gignoux	Jefa (e) de la Oficina de Integridad y Transparencia	Firmado digitalmente por: WONG GIGNOUX Lisbeth Karina FAU 20380799643 hard Fecha: 06/12/2023 16:08:51
Revisado por	Apolinar Junior Madrid Escobar	Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Firmado digitalmente por: MADRID ESCOBAR Apolinar Junior FAU 20380799643 hard Fecha: 06/12/2023 12:17:48
	Gisella Milagros Sánchez Manzanares	Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	Firmado digitalmente por: SANCHEZ MANZANARES Gisella Milagros FAU 20380799643 hard Fecha: 06/12/2023 12:15:03
Aprobado por	Fernando Alarcón Díaz	Secretario General (e)	
Fecha de aprobación	06 de diciembre de 2023		



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Secretaría
General

Oficina de
Integridad y
Transparencia

V.B.
SÁNCHEZ MANZANARES Gisella Milagros FAU 20380799643
hard
Fecha: 06/12/2023 12:12:08

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS Y DE CORRUPCIÓN

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos que orienten y faciliten la identificación y gestión de los riesgos operativos y de corrupción en PROINVERSIÓN, en el marco de lo dispuesto por la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 37001:2017 “Sistemas de Gestión Antisoborno. Requisitos con orientación”.

2. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente documento son de aplicación y cumplimiento obligatorio para la totalidad de colaboradores de todos los órganos y unidades orgánicas de PROINVERSIÓN, con prescindencia del régimen laboral o contractual que los vincule con la entidad, que participen en los procesos que, conforme lo dispuesto en la Política Antisoborno de PROINVERSIÓN, serán materia de alcance de una certificación ISO en el marco de la NTP-ISO 37001:2017.

3. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 3.2 Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial.
- 3.3 Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- 3.4 Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- 3.5 Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- 3.6 Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- 3.7 Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 3.8 Decreto Supremo N° 0185-2017-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del PROINVERSIÓN.
- 3.9 Resolución de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector Público”.
- 3.10 Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 37001:2017 “Sistemas de Gestión Antisoborno. Requisitos con orientación” (en adelante, NTP-ISO 37001).

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Oficina Integridad y Transparencia

- 4.1.1. Proponer ante la Secretaría General los procesos que pudieran ser materia de alcance de una implementación del ISO Antisoborno en el marco de la NTP-ISO 37001.
- 4.1.2. Remitir a la Secretaría General, para el visado correspondiente, el proyecto de Matriz de Gestión Integral de Riesgos.

V.B.
MADRID ESCOBAR Apolinar Junior
FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/12/2023 12:19:11

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú.
T. 51 1 200 12 00 | E. contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Firmado digitalmente por:
ALARCON DIAZ Fernando FAU
20380799643 hard
Fecha: 06/12/2023 13:35:31

Firmado digitalmente por:
WONG GIGNOUX Lisseth Karina
FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/12/2023 16:10:55

Página 2 de 12



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Secretaría
General

Oficina de
Integridad y
Transparencia

V.B.
SÁNCHEZ MANZANARES Gisella Milagros FAU 20380799643
hard
Fecha: 06/12/2023 12:12:08

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.2. De los Dueños de los Procesos

4.2.1. Establecer las acciones para gestionar los riesgos que, de materializarse, pueden impedir el logro de los objetivos de sus procesos.

4.3. Secretaría General

4.3.1. Aprobar los procesos materia de alcance de una implementación del ISO Antisoborno en el marco de la NTP-ISO 37001.

4.3.2. Disponer a los órganos y unidades orgánicas bajo su competencia la implementación de las medidas de control propuestas para el tratamiento de los riesgos identificados.

5. DEFINICIONES

5.1. Cadena de Valor: Concatenación de acciones que reflejan el valor creado en el flujo de actividades de determinado proceso materia de gestión de riesgos.

5.2. Control: Medida que mantiene o modifica el riesgo.

5.3. Dueño de Proceso: Es el órgano o unidad orgánica que asume la responsabilidad respecto al desarrollo de las actividades propias del proceso estratégico, de soporte o misionales en permanente coordinación y acuerdo con los directores o subdirectores o jefes involucrados en el alcance.

5.4. Evento: Hecho o incidente incierto, que afecta a un elemento del proceso y tiene el potencial de afectar a los resultados esperados.

5.5. Riesgo: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos estratégicos institucionales.

5.6. Gestión del Riesgo: Conjunto de actividades continuas y estructuradas para dirigir y controlar en relación con el riesgo.

5.7. Partes Interesadas: Persona u organización que pueda afectar, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

5.8. Impacto: Consecuencia o consecuencias de un evento, expresado en términos cualitativos.

5.9. Nivel de Riesgo: Es la magnitud de un riesgo o combinación de riesgos, expresados en términos de la combinación de las consecuencias y de su probabilidad.

5.10. Probabilidad: La posibilidad verosímil de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o teniendo en cuenta la presencia de factores internos o externos que puedan propiciar el riesgo, aunque éste no se haya materializado.

5.11. Proceso: Conjunto de actividades y recursos interrelacionados que transforman elementos de entrada (insumos) en elementos de salida (productos), aportando valor añadido para el administrado, usuario, cliente o grupo de interés, siguiendo reglas (o controles) cuyo propósito es dar respuesta efectiva a sus expectativas mediante servicios que les generan satisfacción.

V.B.
MÁDRID ESCOBAR Apolinar Junior
FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/12/2023 12:19:11

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú.
T. 51 1 200 12 00 | E. contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Firmado digitalmente por:
ALARCON DIAZ Fernando FAU
20380799643 hard
Fecha: 06/12/2023 13:35:31

Firmado digitalmente por:
WONG GIGNOUX Lisseth Karina
FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/12/2023 16:10:55

Página 3 de 12



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Secretaría
General

Oficina de
Integridad y
Transparencia

V.B.
SÁNCHEZ MANZANARES Gisella Milagros FAU 20380799643
hard
Fecha: 06/12/2023 12:12:08

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

5.12. Riesgo de Corrupción: Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

5.13. Riesgo Operativo: Comprende los riesgos asociados al diseño y ejecución de los procesos, al factor humano, a la tecnología de información, a la comunicación y a eventos externos. También se consideran riesgos que afecten los activos que almacenan información a proteger.

5.14. Riesgo Residual: Nivel de un riesgo posterior a la aplicación de un control existente o nivel de un riesgo posterior al tratamiento implementado para dicho riesgo.

6. DISPOSICIÓN GENERAL

La Oficina de Integridad y Transparencia (OIT), a partir del Mapa de Procesos de PROINVERSIÓN, identificará aquellos procesos materia de análisis para la gestión de riesgos, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Contribución al logro de los objetivos estratégicos institucionales.
- Recursos presupuestales relacionados con los productos o servicios que forman parte del proceso.
- Eventos, alertas o situaciones vinculadas a determinados procesos (denuncias, fallas o errores, recomendaciones de informes de auditoría, entre otros).
- Procesos de relevancia nacional vinculados con la operatividad de las entidades.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. Planificación de la Gestión del Riesgo

Es el proceso para establecer los objetivos e implementar todas las actividades de la Gestión Integral del Riesgo, siendo importante una planificación cuidadosa y explícita para mejorar las posibilidades de éxito de su aplicación en la entidad.

La OIT planifica anualmente, mediante el Programa de Integridad o cualquier otro documento de gestión, las actividades que implican la gestión de riesgos con los recursos necesarios respecto de los procesos materia de alcance del Sistema de Gestión Antisoborno.

7.2. Establecimiento del Contexto

Consiste en diseñar el marco de referencia para gestionar el riesgo en determinado proceso. Incluye tanto el contexto externo (factores políticos, legales, económicos, sociales, tecnológicos, ambientales a nivel internacional y nacional) de corresponder, como el contexto interno (misión, valores, organización, cultura, normas, entre otros), conforme lo regulado en el Manual de Sistema de Gestión Antisoborno.

7.3. Elaboración de la Matriz de Gestión Integral de Riesgos

Es la herramienta para la gestión integral de riesgos que cumple con los requisitos de los sistemas de gestión antisoborno bajo las normas ISO que se requerirán para las certificaciones correspondientes o incluso que ya se encuentran certificadas.

Está representada en forma de tablas donde se detallan los criterios para la evaluación y tratamiento del riesgo. El Formato de la Matriz de Gestión Integral de Riesgos será aprobado en el Manual del Sistema de Gestión Antisoborno.

V.B.
MÁDRID ESCOBAR Apolinar Junior
FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/12/2023 12:19:11

Firmado digitalmente por:
WONG GIGNOUX Lisseth Karina
FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/12/2023 16:10:55



La OIT remitirá a la Secretaría General, para la aprobación y visado correspondiente, el proyecto de Matriz de Gestión Integral de Riesgos debidamente visado por los titulares de las unidades de organización que son parte del alcance del ISO Antisoborno.

7.4. Evaluación del Riesgo

Para la elaboración de la Matriz de Gestión Integral de Riesgos, es necesario realizar la evaluación del riesgo, entiendo este como el proceso global de identificación del riesgo, análisis del riesgo y valoración del riesgo:

7.4.1. Identificación

Proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo. Implica la identificación de fuentes de riesgos, eventos, causas y consecuencias potenciales. La identificación del riesgo puede involucrar datos históricos, oportunidades de mejora, análisis, opiniones de expertos y las necesidades de las partes interesadas.

7.4.2. Análisis

El Análisis del Riesgo, comprende la naturaleza del riesgo y sus características. Como parte de este análisis se define si la causa que origina el riesgo identificado corresponde a uno de los cuatro factores del riesgo operativo: procesos, personas, tecnología o eventos externos. El análisis de riesgo es cualitativo.

Los riesgos de corrupción se determinan utilizando elementos de tipicidad establecidos en la normativa vigente con relación a delitos vinculados con actos de corrupción, utilizando los criterios de valoración y acciones de respuesta frente a riesgos operativos y de corrupción.

7.4.3. Valoración

Consiste en comparar los resultados del análisis del riesgo y efectuar cálculos en función de la probabilidad e impacto de cada riesgo identificado.

Como resultado de la valoración del riesgo se cuenta con información sistematizada sobre la exposición al riesgo para que el titular del órgano o unidad orgánica decida las acciones a seguir, entre las cuales están:

- Mantener o vigilar los mecanismos de control existentes y no tomar acción adicional.
- Decidir tomar acciones para el tratamiento del riesgo.
- Impulsar análisis adicionales para comprender mejor el riesgo.
- Impulsar la modificación del proceso.
- El resultado de la valoración del riesgo es refrendado formalmente mediante documento para el proceso.
- El registro actualizado de los riesgos operativos y de corrupción es el resultado de la evaluación integral de riesgos, que implica la realización de las acciones señaladas para la identificación, análisis y valoración del riesgo, previa comprensión del marco contextual en el que se desarrolla el proceso.





7.5. Tratamiento del Riesgo Operativo y de Corrupción

En los planes de tratamiento de riesgos operativos se plasman las acciones de respuesta ante riesgos que afectan negativamente el logro de objetivos estratégicos institucionales por causas relacionadas con procesos, tecnología, eventos externos o fallas de personas que no respondan a beneficios o motivaciones personales.

Los planes de tratamiento de riesgos operativos se elaboran en función de la exposición al riesgo, cuando el nivel de riesgo sea alto o muy alto.

En los planes de tratamiento de riesgos de corrupción se plasman las acciones de respuesta ante riesgos que afectan negativamente el logro de objetivos estratégicos institucionales por causas relacionadas con acciones u omisiones de los servidores o colaboradores de PROINVERSIÓN con el propósito de obtener para sí, o para terceros, un beneficio indebido de carácter económico o no económico u otras ventajas a obtenerse utilizando indebidamente su posición.

Para el tratamiento de riesgos de corrupción la tolerancia es cero, es decir, se deben tomar acciones de respuesta inmediata, independientemente del nivel de riesgo (bajo, medio, alto o muy alto).

Los planes de tratamiento de riesgos son elaborados de manera descriptiva por los titulares de las unidades de organización que se encuentran dentro del alcance, establecen responsabilidades expresas, plazos razonables y contienen soluciones concretas, tales como: i) medidas adicionales, ii) sistemas informáticos, iii) modificaciones normativas, iv) modificaciones de procesos, v) mantenimiento de controles y están contenidos en la Matriz de Gestión Integral de Riesgos en el Manual del Sistema de Gestión Antisoborno.

7.6. Seguimiento al Plan de Tratamiento

La OIT solicita periódicamente, o cuando existan alertas o desviaciones que requieran atención prioritaria, a los órganos o unidades orgánicas los avances de la ejecución de los planes contenidos en la Matriz de gestión Integral de Riesgos.

Los avances necesariamente deben ser acreditados con documentación que evidencie la implementación por parte de las instancias responsables.

7.7. Reevaluación y Eficacia de los Riesgos

La reevaluación de los riesgos tiene por finalidad determinar la efectividad de las acciones ejecutadas como parte del tratamiento de riesgos, sobre la base de la revisión y análisis de controles existentes al momento de la reevaluación.

La OIT, en coordinación con el dueño del proceso, y juntamente con los representantes designados, realiza la reevaluación de los riesgos, la cual debe realizarse por lo menos una vez al año siguiendo el mismo procedimiento de evaluación de riesgos detallados anteriormente.

El proceso de Gestión de Riesgos en la entidad será de forma permanente y sus avances o reportes serán evaluados durante el proceso de revisión que efectúa la Secretaría General, en su calidad de Alta Dirección, en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.3.1 de la NTP-ISO



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Secretaría
General

Oficina de
Integridad y
Transparencia

V.B.
SÁNCHEZ MANZANARES Gisella Milagros FAU 20380799643
hard
Fecha: 06/12/2023 12:12:08

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

37001¹; asimismo, se medirá la eficacia de las acciones planteadas para minimizar los riesgos, pasados los tres meses de implementada la acción.

En caso de presentarse no conformidades críticas, en el marco del proceso de obtención de la certificación del ISO Antisoborno o en el marco del Proceso de Revisión de la Alta Dirección en el contexto del Alcance, a describirse en el Manual de Gestión Antisoborno, que puedan modificar el contexto de la organización se podrá realizar una revisión del registro de riesgos.

7.8. Criterios utilizados en la metodología de determinación de riesgos de la Matriz de Gestión Integral de Riesgos

7.8.1. Evaluada una situación e identificada como un probable riesgo, deberá asignársele un nivel de probabilidad de ocurrencia; es decir, que tan posible es que la situación se presente en el actuar de la entidad en un determinado tiempo.

7.8.2. Acto seguido, debe estimarse el impacto que la ocurrencia de la situación de riesgo causa en la continuidad de las operaciones y actividades de la Entidad dentro de los procesos misionales o de soporte y objetivos a lograr. El riesgo puede ser positivo o negativo.

7.8.3. Luego de ello se evalúa el nivel de riesgo, siendo que debe tomarse en consideración si la afectación va a la estrategia de la Entidad y a la organización como tal, relacionada también con la probabilidad de ocurrencia.

7.8.4. De acuerdo con las evaluaciones de los riesgos, estos son sometidos a un Mapa de Calor, a fin de que según ello se pueda adoptar una medida de control para su mitigación, mediante una estrategia para su tratamiento.

7.8.5. El desarrollo de la metodología y explicación de conceptos se determina en el Anexo adjunto.

7.9. Canales de interacción con los colaboradores para identificación de riesgos operativos y riesgos de corrupción

7.9.1. Los/as colaboradores/as de PROINVERSIÓN, con prescindencia del régimen

¹ La NTP-ISO 37001 señala en el numeral 9.3.1 lo siguiente:

"9.3.1 Revisión por la alta dirección

La alta dirección debe revisar el sistema de gestión antisoborno de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su idoneidad, adecuación y eficacia continua.

La revisión por la alta dirección debe incluir consideraciones sobre:

- a) El estado de las acciones de las revisiones previas por la dirección,
- b) Los cambios en las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al sistema de gestión antisoborno,
- c) La información sobre el desempeño del sistema de gestión antisoborno, incluidas las tendencias relativas a:
 - 1) No conformidades y acciones correctivas;
 - 2) Resultados de seguimiento y mediciones;
 - 3) Resultados de las auditorías,
 - 4) Reporte de sobornos,
 - 5) Investigaciones,
 - 6) La naturaleza y extensión de los riesgos de soborno que enfrenta la organización;
- d) La eficacia de las medidas adoptadas para hacer frente a los riesgos de soborno;
- e) Las oportunidades de mejora continua del sistema de gestión antisoborno, que se referencian en 10.2

Los resultados de la revisión por la alta dirección deben incluir decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora continua y cualquier necesidad de cambios en el sistema de gestión antisoborno.

Un resumen de los resultados de la revisión por la alta dirección debe ser comunicado al órgano de gobierno (si existe).

V.B.
MADRID ESCOBAR Apolinar Junior
FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/12/2023 12:19:11

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú.

T. 51 1 200 12 00 | E. contact@proinversion.gob.pe

WWW.INVESTINPERU.PE

Firmado digitalmente por:
ALARCON DIAZ Fernando FAU
20380799643 hard
Fecha: 06/12/2023 13:35:31

Firmado digitalmente por:
WONG GIGNOUX Lisseth Karina
FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/12/2023 16:10:55

Página 7 de 12



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Secretaría
General

Oficina de
Integridad y
Transparencia

V.B.
SÁNCHEZ MANZANARES Gisella Milagros FAU 20380799643
hard
Fecha: 06/12/2023 12:12:08

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

laboral o contractual que los vincule con la Entidad, deben reportar la incidencia de riesgos operativos o riesgos de corrupción a la OIT, mediante los siguientes canales:

- a) Canal de Conflicto de Intereses: Si el/la colaborador/a se encuentra en una situación que califica como posible conflicto de intereses según la Directiva N° 001-2021-PROINVERSIÓN, reporta la situación mediante el correo electrónico: reportedeconflictos@proinversion.gob.pe.
- b) Canal para consultas en temas de Ética e Integridad: Se brinda al/a la colaborador/a la orientación y atención de dudas, consultas y/o sugerencias sobre disposiciones de integridad y problemas éticos, para lo cual se ha implementado el correo electrónico: integridad@proinversion.gob.pe.

7.9.2. La OIT comunica a los titulares de las unidades de la organización relacionados con el Alcance del Sistema de Gestión Antisoborno, lo reportado por los colaboradores, a fin de que éstos sean evaluados a efectos de que sean incluidos en la Matriz de Gestión Integral de Riesgos o se identifiquen si estos ya se encuentran incluidos.

8. ANEXOS

Anexo N° 1 - Conceptos y términos de la metodología para la determinación de riesgos.

V.B.
MADRID ESCOBAR Apolinar Junior
FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/12/2023 12:19:11

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú.
T. 51 1 200 12 00 | E. contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Firmado digitalmente por:
ALARCON DIAZ Fernando FAU
20380799643 hard
Fecha: 06/12/2023 13:35:31



Firmado digitalmente por:
WONG GIGNOUX Lisseth Karina
FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/12/2023 16:10:55

Página 8 de 12



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Secretaría General

Oficina de Integridad y Transparencia

V.B. SÁNCHEZ MANZANARES Gisella Milagros FAU 20380799643
hard
Fecha: 06/12/2023 12:12:08

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Anexo N° 1

CONCEPTOS Y TÉRMINOS DE LA METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE RIESGOS

1. NIVELES DE PROBABILIDAD:

NIVEL DE PROBABILIDAD			
NIVEL	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	FRECUENCIA
5	Casi cierto	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de una vez al año
4	Muy Frecuente	Puede ocurrir en la mayoría de las circunstancias	Al menos de 1 vez en el año
3	Frecuente	Probablemente ocurriría en la mayoría de las circunstancias	Sucede dentro de 1 a 3 años
2	Ocasional	Puede ocurrir en algún momento	Ha sucedido en los últimos 5 años
1	Rara vez	Puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	No ha sucedido en los últimos 5 años

2. NIVELES DE IMPACTO:

NIVEL DE IMPACTO			
NIVEL	DESCRIPCIÓN	RIESGO NEGATIVO	POSITIVO
5	Muy Alto	Si el evento llegara a presentarse, tendría un trágico impacto, comprometiendo los objetivos de la entidad o la continuidad de las operaciones por paralización de los principales procesos.	Si el evento llegara a presentarse, tendría un impacto positivo en el desempeño de los procesos principales de la organización, permitiendo el logro de los objetivos de la entidad.
4	Alto	Si el evento llegara a presentarse, tendría un alto impacto negativo, comprometiendo los objetivos de la entidad o la continuidad de las operaciones por paralización de los procesos de soporte.	Si el evento llegara a presentarse, tendría un impacto positivo en el desempeño de los procesos de soporte de la organización, permitiendo el logro de los objetivos de la entidad.
3	Medio	Si el evento llegara a presentarse, tendría un moderado impacto o efecto negativo sobre los objetivos de la entidad, comprometiendo varias actividades.	Si el evento llegara a presentarse, tendría un impacto positivo de menor prioridad ya que el efecto de la oportunidad es sobre actividades críticas de la entidad.
2	Bajo	Si el evento llegara a presentarse, tendría un bajo impacto o efecto negativo sobre algunas actividades de la entidad.	Si el evento llegara a presentarse, tendría un impacto positivo de menor prioridad ya que el efecto de la oportunidad es sobre algunas actividades de la entidad.

V.B. MADRID ESCOBAR Apolinar Junior
FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/12/2023 12:19:11

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú.

T. 51 1 200 12 00 | E. contact@proinversion.gob.pe

WWW.INVESTINPERU.PE



Firmado digitalmente por:
WONG GIGNOUX Lisseth Karina
FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/12/2023 16:10:55



Firmado digitalmente por:
ALARCON DIAZ Fernando FAU
20380799643 hard
Fecha: 06/12/2023 13:35:31



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Secretaría General

Oficina de Integridad y Transparencia

V.B. SÁNCHEZ MANZANARES Gisella Milagros FAU 20380799643
hard
Fecha: 06/12/2023 12:12:08

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

1	Muy Bajo	Si el evento llegara a presentarse, no representa un impacto negativo importante para la entidad.	Si el evento llegara a presentarse, no representa un impacto positivo para la entidad.
---	-----------------	---	--

3. NIVELES DE RIESGO:

NIVEL DE RIESGO			
Nivel	Criterio	Descripción (NEGATIVO)	Descripción (POSITIVO)
17 a 25	CRÍTICO	Genera un alto impacto (legal, imagen, económico, operativo) a la entidad y es muy probable que ocurran. Afectación directa a la estrategia de la entidad, no se debe continuar con las actividades hasta que se realicen acciones que aporten a la mitigación de este.	Es aquel riesgo que al presentarse puede generar grandes beneficios para la entidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
13 a 16	IMPORTANTE	Genera un impacto (legal, imagen, económico, operativo) a la entidad, y es más probable que ocurran. Afectación a los procesos de negocio o misional, se debe realizar acciones correctivas a corto o mediano plazo a fin de mitigar el nivel de riesgo e iniciar acciones con el fin que el riesgo no se manifieste.	Es aquel riesgo que al presentarse potenciaría los procesos de negocio o misional, se debe analizar el costo del aprovechamiento y el beneficio que ello daría a la entidad aprovecharlo.
9 a 12	MODERADO	Genera un impacto (legal, imagen, económico, operativo) a la entidad, y es probable que ocurran ocasionalmente. Aquel riesgo que al presentarse puede originar una afectación a los procesos de soporte, se debe tomar acciones a mediano o largo plazo a fin de que el riesgo no se manifieste.	Es aquel riesgo que al presentarse potenciaría los procesos de soporte, se debe analizar el costo del aprovechamiento y el beneficio que daría a la entidad aprovecharlo.
4 a 8	TOLERABLE	Genera bajo impacto a la entidad y es poco probable que ocurran. Aquel riesgo que al presentarse no genera afectación en prestación de servicio de la organización. Se recomienda actividades de retención del riesgo.	Es aquel riesgo que al presentarse genera oportunidades en la prestación del servicio de la entidad, las cuales no impacta sustancialmente en los requisitos de las partes interesadas.
1 a 3	NO SIGNIFICATIVO	No generan impacto a la entidad y es improbable que ocurran. Aquel riesgo que al presentarse no afecta el funcionamiento de la entidad. Se pueden continuar con las actividades sin llevar a cabo controles adicionales.	Es aquel riesgo que, al presentarse, su aprovechamiento no afecta sustancialmente los objetivos institucionales.

V.B. MADRID ESCOBAR Apolinar Junior
FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/12/2023 12:19:11

Firmado digitalmente por:
WONG GIGNOUX Lisseth Karina
FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/12/2023 16:10:55

4. MAPA DE CALOR:

		AMENAZAS				
		1-Rara vez	2-Ocasional	3-Frecuente	4-Muy Frecuente	5-Casi cierto
IMPACTO	5-Muy Alto	MODERADO	MODERADO	IMPORTANTE	CRÍTICO	CRÍTICO
	4-Alto	TOLERABLE	TOLERABLE	MODERADO	IMPORTANTE	CRÍTICO
	3-Medio	NO SIGNIFICATIVO	TOLERABLE	MODERADO	MODERADO	IMPORTANTE
	2-Bajo	NO SIGNIFICATIVO	TOLERABLE	TOLERABLE	TOLERABLE	MODERADO
	1-Muy Bajo	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	TOLERABLE	TOLERABLE
		PROBABILIDAD				

5. TIPOS DE RIESGOS QUE PUEDEN DERIVARSE EN RIESGOS OPERATIVOS O DE CORRUPCIÓN

TIPOLOGÍA DE RIESGOS	
TIPO	DESCRIPCIÓN
Riesgo Estratégico	Se asocia con la forma en que se administra la entidad. Se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos institucionales, la clara definición de políticas y conceptualización de la entidad por parte de la alta dirección.
Riesgos de Imagen	Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de los administrados, clientes y partes interesadas en la entidad.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Secretaría General

Oficina de Integridad y Transparencia

V.B. SÁNCHEZ MANZANARES Gisella Milagros FAU 20380799643

hard
Fecha: 06/12/2023 12:10:08

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Riesgos Operativos	Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de la entidad, de los mecanismos de trabajo para generar el producto o servicio, de la articulación entre las diferentes áreas.
Riesgos Financieros	Se relacionan con el manejo de los recursos económicos. Ej: la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.
Riesgos de Cumplimiento	Se asocian con la capacidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales y en general con su compromiso ante la comunidad.
Riesgos de Tecnología	Están relacionados con la capacidad tecnológica para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

6. ESTRATEGIAS PARA EL TRATAMIENTO

ESTRATEGIAS PARA EL TRATAMIENTO		
RIESGO	Estrategia	Descripción
NEGATIVOS	Reducir	El nivel del riesgo se debería reducir mediante la selección de controles, de manera tal que el riesgo residual se pueda reevaluar como aceptable.
	Aceptar	La decisión sobre aceptar el riesgo sin acción posterior se debería tomar dependiendo de la expectativa de riesgo de la entidad.
	Evitar	Se debería evitar la actividad o la acción que da origen al riesgo particular.
	Transferir o Compartir	El riesgo se debería transferir o compartir a otra de las partes que pueda manejar de manera más eficaz el riesgo particular dependiendo de la evaluación del riesgo.
POSITIVOS	Explotar	Eliminar la incertidumbre que no suceda y potenciarlo para que suceda.
	Compartir	Compartir un riesgo positivo con terceros aumenta la capacidad que salga adelante.
	Mejorar	Aumenta la posibilidad de la oportunidad, potenciándola u optimizando las acciones.
	Aceptar	Aceptar que viene una oportunidad, cuando se presente veremos cómo abordarla.

V.B. MADRID ESCOBAR Apolinar Junior
FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/12/2023 12:19:11

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú.

T. 51 1 200 12 00 | E. contact@proinversion.gob.pe

WWW.INVESTINPERU.PE



Firmado digitalmente por:
WONG GIGNOUX Lisseth Karina
FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/12/2023 16:10:55



Firmado digitalmente por:
ALARCON DIAZ Fernando FAU
20380799643 hard
Fecha: 06/12/2023 13:35:31